



**REAL FEDERACION DE TIRO OLIMPICO COMUNIDAD VALENCIANA**

Gran Vía Ramón Y Cajal, nº 9-1º-2ª. \* 46007 Valencia\* Teléfono: 96 391 2850 96 315 44 97/ 98

Dirección de Correo Electrónico: [fedtiroval@fedtiroval.com](mailto:fedtiroval@fedtiroval.com)

Ayudas máximas para asistir al Campeonato de España de Armas Deportivas Veteranos, que se celebrará del 12 al 15 de Septiembre en Oviedo (Asturias).

CATEGORIA	DEPORTISTA	IMPORTE MAXIMO	TIPO
Veterano	Francisco Ferris Cerda	500 €	PIST.AV., STANDARD, PFC
Veterano	Salvador Pla Pérez	550 €	PIST.AV., AS, STANDARD, 9 MM
Veterano	Martín Fernández Zapata	450 €	PIST.AV Y AS
Veterano	Jose Carlos Iglesias Monteagudo	500 €	PIST.AS, STANDARD Y 9 MM
Veterano	Mario Leon López González	400 €	PIST.F.CENTRAL
Veterano	Antonio Baño Marhuenda	400 €	PIST.F.CENTRAL
Veterano	Alfonso Marquez de Santos	400 €	PIST. 9 MM

Delegado Federativo: Salvador Plá Pérez

**IMPORTANTE:**

**Todos los integrantes de los equipos que representarán a la Federación Valenciana en los respectivos campeonatos de España podrán hacer uso de las instalaciones de la misma tanto en Náquera como en Alicante, aun no siendo abonados a las mismas, si lo consideran oportuno a fin de una mejor preparación para el Campeonato de España. El uso de las mismas estará limitado a los 30 días anteriores a la celebración de dicho campeonato y deberá solicitarse a la Delegación provincial correspondiente un pase temporal de invitado.**

**Art. 16.** Las ayudas asignadas pre-competición, serán liquidadas a los deportistas tras 15 días naturales después del campeonato para el que se hayan asignado, los deportistas deben facilitar en un máximo 15 días los justificantes de alojamiento, autopistas, parking o tickets que hayan ocasionado algún tipo de gasto. De lo contrario solamente se le liquidara por parte de la federación el kilometraje, dietas e inscripción.

**Art. 19.** Como novedad del año 2023, el importe de la inscripción al Campeonato de España podrá ser incluido en la liquidación que el deportista adjunte a la vuelta del campeonato, de tal forma que si la liquidación resultante de kilometraje, dietas, alojamiento no llegara al importe máximo de 400€ de la ayuda, se introduciría el importe de la

inscripción y el importe que percibiera el deportista se vería incrementado, hasta un máximo de 400€ como marca la normativa.

Estos importes se abonarán en concepto de dietas (26,67 € por medio día o 53,34 € por día que el deportista tenga que pernoctar fuera del domicilio), kilometraje (a razón de 0,26 €/km., en función del lugar donde se celebre el campeonato) y gastos de Hotel que se acrediten mediante factura, como máximo a razón de 75 € la noche con un máximo de 4 noches.

El pago de las subvenciones se realizará, en el menor plazo posible, después de la celebración del campeonato y una vez entregados los correspondientes justificantes de gastos en las oficinas de la Federación.